



**Servicio
de Empleo**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 21-11-2016 Hora: 09:47 AM
ORIGEN 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRS A6342 2016
OBS NOTIFICACIÓN DE TRASLADO PQRS A6342 2016

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2016

Nº Folios:1

SPE-GA-2016-EE-0002499



Al contestar cite este número

Señor(a)
USUARIO(A)
Pereira, Risaralda

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-A6342 del 15 de Noviembre de 2016.

Estimado(a) Usuario(a),

Atendiendo a la solicitud radicada en la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, nos permitimos informarle que la persona jurídica **EMPRESA CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA Y CONSULTA LTDA.** no es prestador autorizado del Servicio Público de Empleo y a la fecha no ha manifestado la intención de autorizarse, por tal razón se recomienda no realizar pagos a esta empresa por los servicios ofrecidos hasta no tener respuesta oficial por parte de la entidad competente, puesto que ante el Servicio Público de Empleo es ilegal y puede resultar un fraude.

Se aclara que, solamente los prestadores autorizados por la Unidad del Servicio Público de Empleo pueden prestar los servicios de gestión y colocación de empleo en el país.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos dar traslado a través del oficio con radicado No. **SPE-SAS-2016-EE-0002495 del 21 de noviembre** del presente año a la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio del Trabajo en la ciudad de Pereira, para que adelante el trámite correspondiente de acuerdo con su competencia frente a la empresa mencionada.

Finalmente, le comunicamos que el Servicio Público de Empleo actúa a través de una Red de Prestadores autorizados, quienes brindan información sobre oportunidades laborales y ofrecen una serie de servicios que permiten suplir necesidades tanto de buscadores de empleo como de empresarios, entre otra información de interés de la población colombiana. La lista de prestadores autorizados y cada uno de sus puntos de atención, pueden ser consultada en la página <http://www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion>.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción.

Cordialmente

Atención al Ciudadano

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



**Servicio
de Empleo**

www.serviciodeempleo.gov.co

Fuera de Bogotá: 018000513100

En Bogotá: 4893900 Opción. 2

Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas

Canal de Atención Chat

Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7:00 am - 1 pm



**Servicio
de Empleo**

Para recibir orientación, Marque
desde cualquier operador.

120

MINTRABAJO

